



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

“2011, año del Turismo en México”

Contrato Abierto para contratar el servicio de “Testigo Social para la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Equipo Médico consistente en Aceleradores Lineales”, que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra el **L.A.E. GERARDO MENDOZA BRISEÑO**, en lo subsecuente “**EL TESTIGO SOCIAL**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública la designación de Testigo Social en cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios Terapéuticos.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062426, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000078006-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- Con fecha 01 de marzo de 2011, mediante oficio número UNCP/309/AC/0051/2011, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad dependiente la Secretaría de la Función Pública, le notificó al Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisición de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones de "EL INSTITUTO", que en atención a la solicitud de designación de un "EL TESTIGO SOCIAL", para la Adquisición de Equipo Médico consistente en Aceleradores Lineales" se ratifica la designación vigente del **L.A.E. GERARDO MENDOZA BRISEÑO**.

I.7.- Mediante Comunicado Interno, de fecha 14 de marzo de 2011, el Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, informa al Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación de los servicios de "EL TESTIGO SOCIAL" para llevar a cabo el procedimiento de "Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Equipo Médico consistente en Aceleradores Lineales".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL TESTIGO SOCIAL" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N40-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción I, 26 Ter, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 18 de marzo de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- En la celebración del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha eximido a "EL TESTIGO SOCIAL" del otorgamiento de la garantía de cumplimiento del contrato prevista en la fracción II del propio ordenamiento legal invocado, así mismo con lo dispuesto en el numeral 77 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO".

I.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL TESTIGO SOCIAL" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P150210
---	---	--

II.- “EL TESTIGO SOCIAL”, declara que:

II.1.- Es una persona física, cuenta con el conocimiento y experiencia en estos servicios, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **MEBG-590306-3E4** y de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes, su actividad se refiere a otros servicios profesionales, científicos y técnicos, así mismo cuenta con el registro número PF-029, otorgado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de Deportes número 258, Colonia Las Arboledas, Código Postal 52950, Municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México, Teléfonos: 5378-1832 y 04455-1341-0919, correo electrónico: gmendozab7@gmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere de los servicios profesionales de “EL TESTIGO SOCIAL” y éste se obliga a atestiguar el procedimiento de la Licitación Pública Internacional para la “Adquisición de Equipo Médico consistente en Aceleradores Lineales” que se llevará a cabo por la Coordinación Técnica de Adquisición de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

Bienes de Inversión y Activos de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 63, 65 fracción V y 67 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar la participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"**, durante el cumplimiento del contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) originados por 63 (sesenta y tres) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por 96 (noventa y seis) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. **"EL INSTITUTO"** Se obliga a pagar a **"EL TESTIGO SOCIAL"** la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, en una sola exhibición al término de los trabajos, una vez que haya llegado al término de la prestación del servicio contratado y a la entrega del testimonio señalado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" pagará a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido a **"EL TESTIGO SOCIAL"** para estos efectos, **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas con los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL TESTIGO SOCIAL"** del servicio prestado que reúna los requisitos fiscales respectivos, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato. Así mismo deberá traer el Visto Bueno del Administrador del contrato, sellada con la clave presupuestal y el número de contrato que ampara dichos servicios.

- Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Original y copia del Acuse de Recibo de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con Visto Bueno de la entrega del testimonio señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL TESTIGO SOCIAL" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"**, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 13:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL TESTIGO SOCIAL"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL TESTIGO SOCIAL", que preste servicios a **"EL INSTITUTO"** y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL TESTIGO SOCIAL"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir de la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato respectivo o la emisión del fallo en el que se declare desierto el procedimiento o la cancelación del mismo, según corresponda, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios profesionales que se mencionan en la Cláusula Primera, del presente instrumento jurídico, conforme a los calendarios de eventos previamente acordados para tal efecto y en los lugares donde éste señale para llevar a cabo los eventos de la Licitación Pública Internacional para la "Adquisición de Equipo Médico consistente en Aceleradores Lineales", de acuerdo con lo descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como el trabajo de gabinete y reuniones internas fuera de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** que **"EL TESTIGO SOCIAL"** tenga inherentes para la prestación de sus servicios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** prestará los servicios profesionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con lo previsto en el artículo 67 de su Reglamento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

QUINTA.- COLABORACIÓN DE “EL INSTITUTO” PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“EL INSTITUTO” se obliga con “EL TESTIGO SOCIAL” a lo siguiente:

1. A partir de la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato respectivo, “**EL INSTITUTO**” mantendrá informado a “**EL TESTIGO SOCIAL**” a través de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Internacional señalado en el **Anexo 2 (dos)**, pudiéndose tratar de:
 - a) Actividades preparatorias de la licitación pública.
 - b) Actividades dentro de la licitación pública.
 - c) Actividades posteriores a la licitación pública, cuando se presenten inconformidades o eventos que afecten la definitividad del fallo.
2. Incluir en las Bases de la Convocatoria una nota en que se haga saber de la participación de “**EL TESTIGO SOCIAL**” y cuál es el propósito de su colaboración.
3. Proporcionar a “**EL TESTIGO SOCIAL**” toda la información para la elaboración de los informes derivados del proceso de Licitación en el que participa.
4. “**EL INSTITUTO**” a través de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y/o la convocante del procedimiento Licitatorio, cuando considere conveniente, podrá solicitar la participación de “**EL TESTIGO SOCIAL**”, durante el cumplimiento de los contratos que al efecto se suscriban y que emanen del procedimiento licitatorio en que participe.
5. Formular consulta por escrito a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección Jurídica, en aquellos casos en que exista discrepancia entre “**EL INSTITUTO**” y “**EL TESTIGO SOCIAL**” respecto a la interpretación de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y de otras disposiciones sobre la misma materia emitidas por la propia Secretaría.
6. El testimonio de “**EL TESTIGO SOCIAL**” será publicado en la página de Internet de “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación.
7. “**EL INSTITUTO**”, en el supuesto de que observe que “**EL TESTIGO SOCIAL**”, se conduce con parcialidad, de manera subjetiva, utilizando indebidamente y para su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento licitatorio, o en su caso, induce la decisión sobre la adjudicación; obstaculiza a los servidores públicos responsables de los procedimientos licitatorios; manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; declare respecto a la posición competitiva de un participante o cometa cualquier acción similar a las señaladas, se comunicara a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, acompañado de las pruebas que contribuyan a determinar la queja.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL TESTIGO SOCIAL” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL TESTIGO SOCIAL” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL TESTIGO SOCIAL” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por la deficiencia en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL TESTIGO SOCIAL” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL TESTIGO SOCIAL”, y el personal que utilice para el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia de este instrumento y con posterioridad a su terminación, de aquella información que sea clasificada como reservado o confidencial, de conformidad en lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

Así mismo **"EL TESTIGO SOCIAL"** se obliga a tratar de manera confidencial la información clasificada en términos del párrafo anterior y a no comunicar, reproducir, copiar o divulgar total o parcialmente a terceras personas la información y/o la documentación que conozca y a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo de los servicios prestados al amparo de este instrumento jurídico, por lo que responderá de los daños y perjuicios que en su caso él o su personal, le causen a **"EL INSTITUTO"** por el uso indebido de la documentación y/o información de que dispongan.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- En el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** no asista en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el monto total que resulte de multiplicar las horas que duró el acto correspondiente por \$4,000.00 (Cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), (valor de lo incumplido) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** no preste el servicio en cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Internacional, conforme a los plazos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Cuando no emita el testimonio final correspondiente al procedimiento de licitación Pública Internacional.

"EL TESTIGO SOCIAL" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL TESTIGO SOCIAL"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- Cuando no emita el testimonio final correspondiente al procedimiento de licitación Pública Internacional o éste emita con posterioridad a los 7 (siete) días naturales que establece el Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social lo publique en su página de Internet.
- Cuando **"EL INSTITUTO"** compruebe que **"EL TESTIGO SOCIAL"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- Cuando incumpla con la confidencialidad señalada en la Cláusula Décima, del presente instrumento jurídico.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la Secretaría de la Función Pública, revoca el registro o cualquier situación análoga o equivalente que afecte la honradez, objetividad, imparcialidad y probidad de **"EL TESTIGO SOCIAL"**.
- g) Cuando se hubiere agotado el límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL TESTIGO SOCIAL"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL TESTIGO SOCIAL"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL TESTIGO SOCIAL"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** procederá a la aplicación de penas convencionales.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL TESTIGO SOCIAL"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL TESTIGO SOCIAL"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150210

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL TESTIGO SOCIAL”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL TESTIGO SOCIAL”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Cédulas de especificaciones, Propuesta Económica y Acta de Procedimiento de Adjudicación Directa”

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

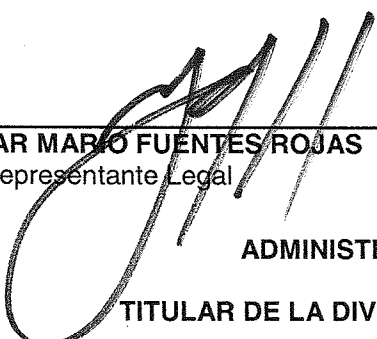
Contrato No.
P150210

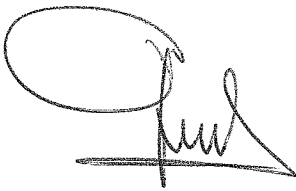
DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 01 de abril de 2011, quedando un ejemplar en poder de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

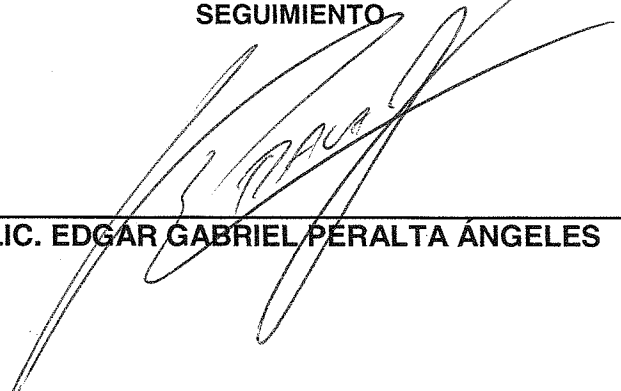
"EL TESTIGO SOCIAL"

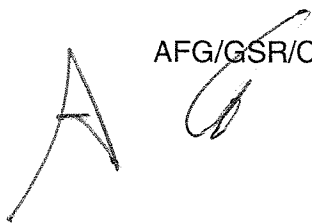

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal


L.A.E. GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Persona Física

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

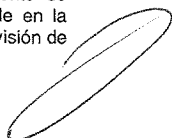

LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES


AFG/GSR/CGJ

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Oficio 2482

001-019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000078006-2011

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
100090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 915 DEL 14/03/2011 SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO CONSISTENTE EN ACCELERADORES LINEALES PARA SUMINISTRO EN UMAES

Fecha Elaboración: 14/03/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 464,000.00
Cuenta: 42062426 TESTIGOS SOCIALES P/LICITACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	464.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	19,540.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES, PROPUESTA
ECONÓMICA Y ACTA DE PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA”

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



001037

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

TERMINOS Y CONDICIONES

PERIODO DEL SERVICIO:

De la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato correspondiente ó en caso de declararse desierta la licitación hasta la fecha de fallo de la licitación

LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El que indique el área convocante

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa los Servicios del Lic. Gerardo Mendoza Briseño, como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de **licitación pública internacional para la adquisición de equipo medico, consistente en aceleradores lineales**, de conformidad con los artículos 42 párrafo segundo, 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 de su reglamento.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE SERVICIO:

CONDICIONES DE PRECIO:

1. El costo de la participación correspondiente al apoyo (servicios) del Testigo Social será cubierto por el IMSS. Dicho costo, se determina con base en el tiempo (horas) propuestas por el Testigo Social.
2. La Participación de Testigo será por un mínimo de 63 horas, es decir \$252,000.0 (dieciséis mil quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de 96 horas de trabajo, es decir \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
3. El costo por hora es de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N. 00/100 M.N.), de acuerdo a lo marcado por la Secretaría de la Función Pública en el oficio UNCP/309/AC/051/2011, conforme al monto de la licitación.

CONDICIONES DE PAGO:

1. No se otorgarán anticipos.
2. El pago se realizara en una sola exhibición al termino de los trabajos, una vez que haya llegado al término de la prestación del servicio contratado y a la entrega de los

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

testimonio señalado en el art. 68 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. .

3. El Instituto realizará los pagos en moneda nacional a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido el Testigo Social. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite y Erogaciones, ubicada en la calle de Durango # 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
4. Original y copia de la factura que expida el Testigo Social adjudicado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, asimismo deberá traer el Visto Bueno del administrador del contrato, sellada con la clave presupuestal y el número de contrato que amparen dichos servicios.
5. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.

Actividades y Entregables:

1. Revisión del Proyecto de Convocatoria
2. Participación en las Sesiones del Comité, revisión de la Convocatoria a la licitación publicada en Compranet y del resumen de la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación, asistencia y participación en la Junta de Aclaraciones.
3. Participación en las reuniones de Evaluación de las Proposiciones y revisión del fallo; asistencia y participación en el Fallo de la licitación y en la celebración del Contrato.
4. La participación del Testigo Social en el proyecto se enmarcará en el cronograma de actividades del proceso de la licitación, además se contemplarán reuniones de trabajo que sean en beneficio de los proyectos y del correcto desempeño como Testigo Social de la licitación en comento.
5. Adicional a las etapas del procedimiento de licitación, el Testigo Social realiza la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asiste a diferentes reuniones con funcionarios de la entidad convocante o licitantes, así como tiene reuniones de trabajo internas u otras actividades relacionadas directamente con las licitaciones, además de dar seguimiento a las controversias que, en su caso, surjan en torno al proyecto, por lo que el calendario de actividades del proceso licitatorio es enunciativo más no limitativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

001-006

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

6. Elaboración del Testimonio, mismo que se deberá entregar dentro de los siete días naturales, contados a partir de la conclusión de la participación en el procedimiento de contratación conforme 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Entregará también bitácora de actividades detallada que será el respaldo de las actividades realizadas, adjuntando copia de las actas de los eventos y minutas de las reuniones de trabajo.

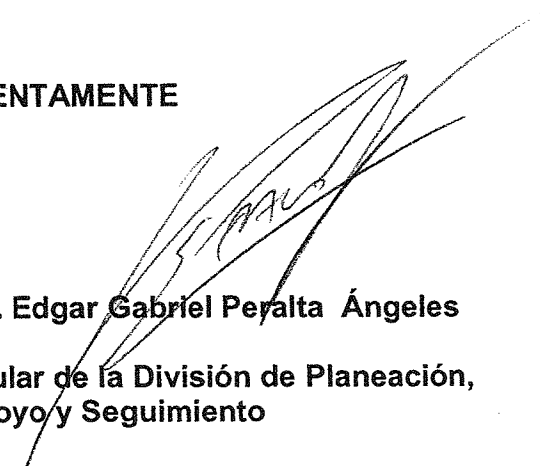
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el C. Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles, Titular de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento.

OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los que señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE


Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles

**Titular de la División de Planeación,
Apoyo y Seguimiento**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

08 FEB 2010

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

México, D.F., 04 FEB 2010

REF: 09 52 17 61 1800/1127

Licenciada
Esperanza Esperanza
Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
Presente

RECIBIDO
05 FEB 2010
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Hago de su conocimiento que este Instituto llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional Diferenciada para adquisición de equipo médico consistente en Aceleradores Lineales para el suministro 2010 en UMAE's.

Considerando la importancia estratégica de los bienes a adquirir, se estima conveniente contar con la participación activa de un representante de la sociedad civil para que atestigüe el procedimiento, ello redundará en la transparencia e imparcialidad del proceso de compra.

Por lo antes referido y de conformidad con el lineamiento octavo del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", solicito a Usted que de no haber inconveniente, se realicen las gestiones para la designación del testigo social que pudiera participar en el proyecto del citado proceso, conforme se dispone en dicho lineamiento.

Para tal fin remito a usted la Cédula de Especificaciones de la licitación a efectuar.

ATENTAMENTE
TITULAR

LIC. CARMEN-ZEPEDA HUERTA
I. M. S. S.
OFICIALIA DE PARTES

MODULO DE OFICIALIA DE PARTES REFORMA
IMSS
05 FEB 2010
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
05 FEB 2010
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. Daniel Karim Toumeh, - Director General del IMSS
Lic. Lorenzo Martínez Garza, - Director de Administración y Evaluación de Delegaciones
Agustín Amaya Chávez, - Encargado del Despacho de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, - Coordinador Técnico de Bienes en Inversión

ANEXO

5



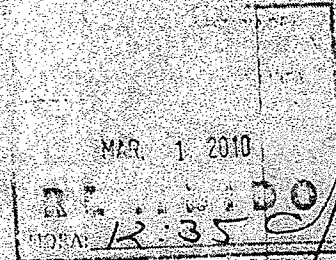
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0091 /2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE

Lic. Carmen Zepeda Huerta.
Titular de la Unidad de Administración.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ay. Paseo de la Reforma No. 476, 8o. Piso,
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06600, México, D.F.



24 de febrero de 2010

Estimada Licenciada Zepeda:

Se hace referencia a sus comunicados Nos. 09 52 17 61 1B00/0027 y 09 52 17 61 1B00/0032, recibidos los días 5 y 10 del presente mes y año, respectivamente por los que con fundamento en el Octavo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, solicita la designación de Testigos Sociales para que participen en dos procesos de contratación.

Al respecto, y con sustento en el Noveno de los Lineamientos, me permito informarle que el Comité de Designación de Testigos Sociales en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2010, en los casos números 47.11 y 47.12 efectuó las siguientes designaciones de Testigos Sociales para que atestigüen las contrataciones que a continuación se describen:

Caso	Contratación	Testigo Social Designado
47.11	"Servicios Administrados de correo electrónico y mensajería instantánea, así como servicios administrados del sistema de directorios".	C.P. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena jemdlm@prodigy.net.mx Tels. 55 43 23 30, 55 36 23 95 y 55 36 24 18
47.12	"Adquisición de equipo médico consistente en aceleradores lineales (imagenología) para el suministro en 2010 en las UMAE's"	LAE. Gerardo Mendoza Briseño gmendozab7@gmail.com Tel. 53 78 18 32

Por lo anterior, deberá establecer comunicación con los Testigos Sociales a efecto de formalizar su participación en los términos previstos en el Décimo, primer párrafo, y Décimo Primero de los Lineamientos que establecen:

"Décimo.- Independientemente de la designación del Testigo Social que realice la Secretaría en los términos descritos en este apartado, las dependencias y entidades realizarán la contratación del Testigo Social, sujetándose a las disposiciones de la LAASSP.

Décimo Primero.- Previo a la participación del Testigo Social en las contrataciones o en las Sesiones de los Comités, se firmará un contrato entre éste y el servidor público facultado para ello en la dependencia o entidad de que se trate, en el que se reconozca al Testigo Social como

Insurgentes Sur 1735, 9o. Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Tel. Conmutador +52 (55) 2000 3000, ext. 2001. www.funcionpublica.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0091 /2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

representante legítimo e imparcial de la Sociedad Civil. Este contrato podrá referirse a una o varias contrataciones o sesiones del Comité y deberá contener, cuando menos los siguientes aspectos:

- Identificación de las contrataciones en las que intervendrá. El tiempo en términos de horas requeridas. Podrán utilizarse los contratos abiertos regulados por el artículo 47 de la LAASSP.
- Identificación, en su caso, de las sesiones de los Comités a las que asistirá y el tiempo en horas requerido.
- Las cuotas que a su efecto establezca la Secretaría, así como el monto total que se le deberá cubrir por su participación y los requisitos que deberá cumplir para su pago.
- Los compromisos que asume por su participación, entre otros, en los términos de lo establecido en el presente Acuerdo.
- El alcance de la responsabilidad que asume y las sanciones a que se hará acreedor por incumplimiento.
- Identificación de la información reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Obligación de emitir el testimonio o testimonios al final de las contrataciones o de las sesiones del Comité.
- Otros que se consideren necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto de la participación del Testigo Social

El contrato a que alude este lineamiento únicamente se suscribirá cuando la presencia del Testigo Social haya sido solicitada por la dependencia o entidad."

Con relación al Décimo, segundo párrafo, de los Lineamientos antes mencionados, cuando la contratación de los Testigos Sociales exceda los montos máximos de adjudicación directa a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la adjudicación podrá sustentarse en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, de la misma Ley, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en dicho ordenamiento, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tal y como lo establece el artículo 22, fracción II, de la LAASSP.

Asimismo, se comunican las cuotas por hora que corresponden a los montos estimados de contratación y se aclara que la determinación del procedimiento de contratación, así como el importe a cubrir a los Testigos Sociales, corresponden a esa entidad:

Monto Estimado de la Contratación (Miles de pesos)		Cuota por hora
Mayor de:	Hasta	
	30,000	\$1,000.00
30,000	60,000	\$1,500.00
60,000	100,000	\$2,000.00
100,000	150,000	\$2,500.00
150,000	200,000	\$3,000.00
200,000	250,000	\$3,500.00
250,000		\$4,000.00

Insurgentes Sur 1735, 9o. Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Tel. Conmutador +52 (55) 2000 3000, ext. 2001. www.funcionpublica.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0091 /2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El monto estimado de la contratación, al igual que las cuotas, se considerarán sin el impuesto al valor agregado y, cuando se trate de contrataciones en las que el mismo sea en moneda extranjera, se determinará considerando el tipo de cambio del peso respecto al dólar de Estados Unidos de América en la fecha en que sean designados los Testigos Sociales.

No omito mencionar que la participación de los Testigos Sociales, se sujetará a las demás disposiciones contenidas en la LAASSP y los Lineamientos; asimismo, que al término de su participación, los Testigos Sociales deberán emitir un testimonio, el cual deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de esa entidad, remitiendo una copia a esta Secretaría, así como un informe circunstanciado por parte de esa institución, dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión de las contrataciones en las que participaron los Testigos Sociales, como lo prevén el artículo 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la LAASSP y numerales Vigésimo Cuarto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. ESPERANZA ESPARZA CADENA

c.c.p. LIC. ELIZABETH YÁÑEZ ROBLES. Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.
c.c.p. ING. JOSÉ LUIS CÓRDOVA RODRÍGUEZ. Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
c.c.p. LIC. ESPARTACO R. HIGUERA IGLESIAS. Director General Adjunto de Apoyo a las Contrataciones.

ERH/CBR

UN-AC-619y692-IMSS



"2011. Año del Turismo en México"

México, D. F., a 14 de marzo de 2011.

COMUNICACION INTERNA

PARA: LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

DE: LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES

Asunto: Se solicita Contratación de Testigo Social.

Bajo la cobertura del programa de contratación de Testigos Sociales para participar en los procesos licitatorios que se realizan por las Coordinaciones Técnicas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y al amparo del oficio No. **UNCP/309/AC/0051/2011**, informo a Usted que se llevará a cabo el procedimiento de **licitación pública internacional para adquisición de equipo médico, consistente en aceleradores lineales**, por lo que se deberá contar con la presencia como Testigo Social del **LAE. Gerardo Mendoza Briseño**, para atestiguar el procedimiento antes mencionado.

Por lo anterior y con objeto de que el profesionista en referencia inicie con los trabajos correspondientes, solicito a usted atentamente se realice la contratación de sus servicios profesionales como Testigo Social, de conformidad con la información que se anexa y que a continuación se relaciona, tomando en consideración que se solicita la contratación mediante procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la modalidad de contrato abierto.

Para tal fin se adjunta:

COMUNICACIÓN ACELERADORES 2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

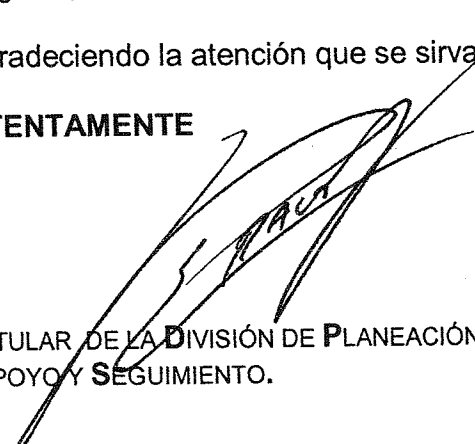
"2011, Año del Turismo en México"

- Oficio No. **UNCP/309/AC/0051/2011**, por el que la Secretaría de la Función Pública informa la designación como Testigo Social del **LAE. Gerardo Mendoza Briseño**, para el procedimiento de licitación pública internacional para la adquisición de equipo médico, consistente en aceleradores lineales.
- Escrito, por el que el **LAE. Gerardo Mendoza Briseño**, presenta su propuesta de servicios profesionales cuya cotización es de 63 horas como mínimo y 96 como máximo, con un importe de \$252,000.00 como mínimo y \$384,000.00 como máximo respectivamente, considerando un costo por hora de \$4,000.00 antes de IVA.
- No omito mencionar que el dictamen previo está en trámite.

La vigencia del contrato será de la fecha de su firma y durante el ejercicio 2011, la forma de pago será al término de los trabajos en una sola exhibición y previa entrega del testimonio correspondiente por parte del **LAE. Gerardo Mendoza Briseño**, y el administrador del contrato será el Lic. Edgar Gabriel Peralta Ángeles, Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN,
APOYO Y SEGUIMIENTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000004

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0051 /2011

"2011, Año del Turismo en México".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Referencia: Caso:47.12

Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas.
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Av. Durango No. 291, P.H.,
Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06700, México, D.F.

1o. de marzo de 2011

Estimado Ingeniero Fuentes:

Se hace referencia a sus comunicados Nos. 09-53-84-61-1400/0557 y 09-53-84-61-1400/1461, por los que con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, solicita la designación de un Testigo Social para que participe en el procedimiento de contratación para la adquisición de equipo médico para oncología, consistente en aceleradores lineales para su uso en unidades médicas de alta especialidad.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 34, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito manifestarle lo siguiente:

En los archivos de esta Unidad a mi cargo, obra el expediente abierto para el Caso 47.12 presentado con fecha 19 de febrero de 2010 a la consideración del entonces denominado Comité de Designación de Testigos Sociales, en el que se encuentran, entre otros documentos, copias de las siguientes constancias y de las cuales se acompaña copia para pronta referencia:

- Comunicado número 09-52-17-61-1B00/0027, de fecha 4 de febrero de 2010, mediante el cual esa entidad solicitó la designación de Testigo Social para participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de equipo médico consistente en aceleradores lineales para el suministro 2010 en UMAE's.
- Anexo del supracitado comunicado denominado Cédula de Especificaciones, en cuyo apartado destinado para los datos del contacto con el Testigo Social, aparece el C. Lic. Tomás Irena Estrada.
- Oficio número UNCP/309/AC/0091/2010, de fecha 24 de febrero de 2010, mediante el cual se atiende la solicitud de esa entidad y se designa al Testigo Social LAE Gerardo Mendoza Briseño, para el procedimiento que nos ocupa.

Una vez comparada la solicitud de referencia con las constancias antes descritas se llegó a la conclusión de que se trata del mismo objeto de contratación, aunado a que el Testigo Social nos ha proporcionado una copia de un correo electrónico que le fue remitido por el C. Lic. Tomás Irena Estrada, de fecha 13 de

continúa al reverso



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

001-003

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0037 /2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

mayo de 2010, del cual se anexa copia, en el que textualmente expresa: "Con respecto a la compra de los Aceleradores Lineales, te informo que a fines de la semana pasada se determinó que el procedimiento de licitación para estos bienes se realizaría en este año, pero el inicio de los trabajos de adecuación de espacios, instalación, capacitación y puesta en operación de los equipos se realizaría hasta el año siguiente con recursos del 2011, es decir los aceleradores lineales no formarán parte de la adquisición en esta primera etapa de compra y está por determinarse si se considera en la segunda etapa".

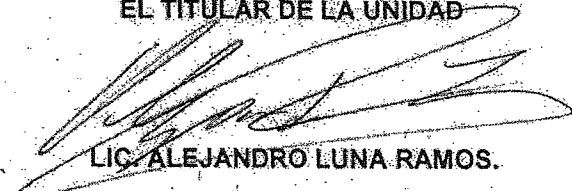
Por lo antes expuesto, me permito expresarle que conforme a lo manifestado en el correo antes citado, se deduce que el procedimiento de contratación no fue iniciado, por lo que la designación del Testigo Social LAE Gerardo Mendoza Briseño, continúa vigente, sin que exista la necesidad de realizar una nueva designación y, en consecuencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 67, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dicho Testigo Social debe participar, según corresponda, en los eventos que se describen en los incisos de la mencionada fracción, entre otros.

Por otra parte, me permito comentarle que el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, citado en su comunicado número 09 53 84 61 1400/0557, fue abrogado por el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, y tanto este Reglamento como el de la LAASSP, contienen un Capítulo especial que regula la figura de los Testigos Sociales.

Finalmente, resulta conveniente precisar que en las solicitudes que formulen las dependencias y entidades para que se designe a un Testigo Social en un procedimiento de contratación, se debe proporcionar la información prevista en el artículo 64 del Reglamento de la LAASSP, y en el supuesto de que el asunto que nos ocupa se hubiese tratado de una nueva solicitud de designación, en los comunicados de referencia no se incluyó la información descrita en la fracción V del artículo antes citado y que consiste en el programa que contenga el lugar y fecha de celebración de los eventos relativos a la convocatoria a la licitación pública, la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo y la firma del contrato, así como, en su caso, la fecha de la reunión del Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.

Anexos: Los Indicados, en 7 hojas.

c.c.p. LIC. ELIZABETH YÁÑEZ ROBLES.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Presente.
c.c.p. LAE. GERARDO MENDOZA BRISEÑO.- Testigo Social.- Presente.

ALR/CBR

UN-AC-544y815

Insurgentes Sur 1735, 9o. Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Tel. Conmutador +52 (55) 2000 3000, ext. 2001. www.funcionpublica.gob.mx

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

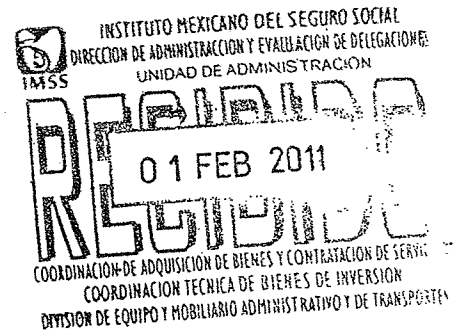
México, D. F.,

01 FEB 2011

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

REF: 09 53 84 61 1400/ 1557

Licenciado
Alejandro Luna Ramos
Encargado del Despacho de la
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública.
Presente



Hago de su conocimiento que este Instituto llevará a cabo el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados para adquisición de equipo médico para oncología, consistente en aceleradores lineales", para su uso en unidades médicas de alta especialidad.

Considerando el importe y la importancia estratégica de los bienes a adquirir, se estima conveniente contar con la participación activa de un representante de la sociedad civil para que atestigüe el procedimiento, ello redundará en la transparencia e imparcialidad del proceso de compra.

Por lo antes referido y de conformidad con el lineamiento octavo del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", solicito a Usted que de no haber inconveniente, se realicen las gestiones para la designación del testigo social que pudiera participar en el proyecto del citado proceso; conforme se dispone en dicho lineamiento.

Para tal fin remito a usted la Cédula de Especificaciones de la licitación a efectuar.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

C.c.p. Lic. Lorenzo Martínez Garza, - Director de Administración y Evaluación de Delegaciones,
Lic. Carmen Zepeda Huerta, - Titular de la Unidad de Administración,
MVZ Alberto Carbajal Maya, - División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES

1. Tipo de bien o servicio a contratar.

Bienes de Inversión

2. Carácter nacional o internacional del procedimiento, expresar si se llevará a cabo bajo la cobertura de los TLC.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados

3. Descripción del objeto de la contratación.

Adquisición de Equipo Médico para Oncología "Acelerador Lineal"

4. Programa de celebración de los actos relativos a:

Previsto la publicación de prebases a finales de febrero de 2011

5. Monto estimado de la contratación (mencionar si este monto se expresa en moneda nacional o extranjera; en este último caso indicar a cuál se refieren).

\$1,078 millones de pesos mexicanos

6. Precisar bajo que ley se regula la contratación.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
(vigente a partir del 29 de junio de 2009)

7. Nombre, cargo, dirección postal (completa), correo electrónico y número telefónico del solicitante.

Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas
Coordinador Técnico de Bienes de Inversión
Durango No. 291 11° Piso, Colonia Roma Sur, C. P. 06700,
Oscar.fuentes@imss.gob.mx TEL.55538077

8. Nombre, cargo, dirección postal (completa), correo electrónico y número telefónico de la persona con la que se iniciará el contacto por parte del o los Testigos Sociales que, en su caso, se designen (administrador del contrato y diferente al solicitante).

MVZ Alberto Carbajal Maya
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Durango No. 291 11° Piso, Colonia Roma Sur, C. P. 06700,
alberto.carbajal@imss.gob.mx Tel. 57261700 Ext. 14998

Nota Importante:

De autorizarse la designación, la contratación del Testigo Social correspondiente queda a cargo de la dependencia o entidad, debiendo someter en su caso, la contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como formalizar el contrato correspondiente estableciendo el número de horas y el monto del contrato.

Testigo Social

TSGMB/002/2011

Marzo 09 del 2011

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS

Encargado del despacho de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Con fundamento en el oficio de designación UNCP/309/AC/0051/2011 como TESTIGO SOCIAL para atestiguar el proceso de "Licitación Pública para la adquisición de equipo médico para oncología, consistente en Aceleradores Lineales para su uso las UMAE's del IMSS, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública con fecha 1º. de Marzo de 2011, presento a Usted la propuesta de servicio correspondiente.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
REUNIÓN INICIAL DE TRABAJO CON LA CONVOCANTE	1	2
REVISIÓN DE PRECONVOCATORIA Y CONVOCATORIA	18	22
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL CASO (TRABAJO DE GABINETE)	10	14
REVISIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	3	5
JUNTA DE ACLARACIONES	3	10
JUNTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	2	5
REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18	27
REVISIÓN DEL FALLO EMITIDO POR LA CONVOCANTE	2	3
JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN	2	2
REUNIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	2	3
ELABORACIÓN DE TESTIMONIO PÚBLICO	2	3
TOTAL ESTIMADO DE HORAS:	63	96

TEL: 01(55)5378 1832

MOVIL: 04455 1341 0919

gmendezab7@gmail.com

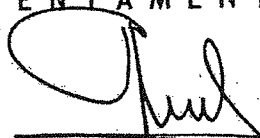
Testigo Social

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Servicios de participación y testimonio como Testigo Social en el proceso de "Licitación Pública para la adquisición de equipo médico para oncología, consistente en Aceleradores Lineales para su uso las UMAE's del IMSS.	HORA	4,000.00 M.N. *

* NOTA: Precio unitario de acuerdo a la tarifa de cuotas por hora establecida por la Secretaría de la Función Pública y causa el 16% de I.V.A.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E



GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Testigo Social PF-029

c.c.p. Dr. Alberto Carbajal Maya. Encargado de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

TEL: 01 (55) 5378 1832

MOVIL: 04455 1341 0919

gmendozab7@gmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

001631

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N40-2011
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N40-2011, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CONSISTENTE EN ACELERADORES LINEALES" CON LA PERSONA FÍSICA GERARDO MENDOZA BRISEÑO, LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE COMUNICADO INTERNO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011 Y OFICIO NO. 09522461-1405/2482 DE FECHA 16 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EL LICENCIADO EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- OFICIO DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA DEL TESTIGO SOCIAL
- COPIA DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000078006-2011.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 26 TER, 42 Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N40-2011.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBAÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N40-2011.

SEGUNDO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CONSISTENTE EN ACELERADORES LINEALES", SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000630

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N40-2011
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

TERCERO.- SE DETERMINA ADJUDICAR A LA PERSONA GERARDO MENDOZA BRISEÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

SERVICIO	COSTO POR HORA	MÍNIMO DE HORAS	MÁXIMO DE HORAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CONSISTENTE EN ACCELERADORES LINEALES	\$4,000.00	63	96	\$252,000.00	\$384,000.00
SUBTOTAL				\$252,000.00	\$384,000.00
IVA				\$ 40,320.00	\$ 61,440.00
TOTAL				\$292,320.00	\$445,440.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

CUARTO.- EL IMPORTE A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN MONTO MÍNIMO DE \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MÁXIMO DE \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. -----

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- ACTA DE NACIMIENTO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA PERSONA EN LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

SÉPTIMO.- SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. -----



001-029

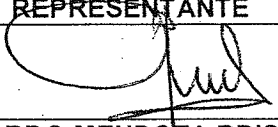
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N40-2011
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

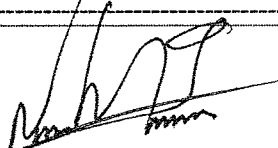
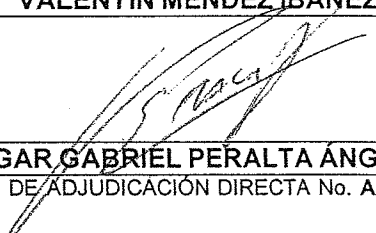
-----CIERRE DEL ACTA-----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. AA-019GYR019-N40-2011 A LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

POR EL PARTICIPANTE: -----

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
GERARDO MENDOZA BRISEÑO	
	GERARDO MENDOZA BRISEÑO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	
	VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	
	EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N40-2011, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2011.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS